CARTILLA DE ELEGIBILIDAD
CONCURSO: E076-2023-01 BM
"PRUEBAS DE LABORATORIO PARA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS"

Nro.	Elegibilidad	Revisión
1	**Prioridades del concurso**	
	Este concurso busca promover el uso de servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados, provistos por laboratorios peruanos, en beneficio de empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñan en cadenas de valor priorizadas de las Iniciativas de Vinculación para Acelerar la Innovación (IVAI)[1]. Las propuestas que se presenten en este concurso deben estar orientadas a atender servicios de métodos de ensayos y/o calibración, a empresas u organizaciones productivas peruanas que se desempeñan en las cadenas de valor de las Iniciativas de Vinculación para Aceleración de la Innovación (IVAI). Asimismo, los servicios de métodos de ensayos y/o calibración deberán relacionarse a las siguientes áreas estratégicas (Anexo 1): 1. Economía baja en carbono y resiliente al clima a. Adaptación y mitigación al cambio climático b. Valoración y uso sostenible de la biodiversidad c. Economía circular d. Seguridad alimentaria e. Energías renovables 2. Salud 3. Economía digital y Tecnología de la Información y Comunicación (TICs) <u>*Notas:*</u> *Mayor detalle en el Anexo 1 de las bases de concurso.* *Prioridades planteadas en el Proyecto SINACTI II.*	Formulario de postulación.
2	**Público Objetivo**: Las Entidades participantes deberán cumplir con lo siguiente:	
	A) Entidad solicitante:	
	- Persona jurídica con RUC activo y habido, constituida y/o creada conforme a ley peruana, con licencia o	

[1] Anexo 1 de las bases.

Firmado digitalmente por LUNA MERCADO Ayda Cecilia FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:32:50 -05:00

	habilitación de funcionamiento y que no tenga impedimento de contratar con el Estado peruano; responsable de liderar la presentación de la propuesta. - La entidad solicitante debe contar con al menos un laboratorio que brinde servicios a terceros de métodos de ensayos y/o procedimientos de calibración acreditados. La entidad solicitante será la que asuma la responsabilidad de administrar los recursos de la subvención otorgada para la ejecución de la propuesta. - La Entidad solicitante deberá demostrar una antigüedad mínima de dieciocho (18) meses realizando servicios de métodos de ensayo y/o procedimientos de calibración acreditados. [2]. **Las entidades solicitantes pueden ser**:	
	1. Universidades públicas o privadas licenciadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) al momento del cierre de la postulación.	Se verificará en la página web de la SUNEDU
	2. Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica – CITE.	Ministerio de la Producción - Directorio CITEs
	3. Institutos Públicos de Investigación – IPI. [3]. .	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social. (revisar pie de página)
	4. Institutos o centros de investigación o desarrollo o innovación tecnológicos públicos o privados.	Formulario de postulación Consulta la página Web de la SUNAT y según objeto social.
	5. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro[4]	Página web de SUNAT y objeto social.
	6. Empresas peruanas del sector productivo o de servicios que hayan registrado una venta anual entre 13 UIT a 2300 UIT en el 2021 o 2022; y que tengan al menos dieciocho (18) meses al cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC), al cierre de la postulación. Pueden participar las formas societarias	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT.

[2] *A través de facturas, contratos, ordenes de servicio, convenios, entre otros.*

[3] *Sólo se consideran los Institutos Públicos de Investigación listados en el Artículo 12 de la Ley 31250 Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, incluyendo sus sedes, filiales y/o estaciones experimentales.*

[4] *Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.*

Firma Digital
Firmado digitalmente por LUNA MERCADO Ayda Cecilia FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:33:05 -05:00

	recogidas en la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, con formas previstas en la citada ley, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L., S. Civil de R.L.; bajo la Ley Nº 20598, Ley de Empresas de Propiedad Social - EPS y la Ley Nº 31072, Ley de sociedad y beneficio e interés colectivo (sociedad BIC). *Notas*: - *Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)* - *La entidad solicitante debe presentar su propuesta con al menos una entidad demandante que requiera sus servicios de métodos de ensayos y/o procedimientos de calibración acreditados.*	
	B) Entidad Demandante	
	- La entidad solicitante debe presentar su propuesta con al menos una entidad demandante que requiera sus servicios de métodos de ensayos y/o procedimientos de calibración acreditados. **Las entidades demandantes pueden ser:**	
	1. Empresas peruanas del sector productivo o de servicio, que hayan registrado una venta anual superior a 10 UIT en el 2021 o 2022. Pueden participar las formas societarias recogidas en la Ley Nº 26887, Ley General de Sociedades, con formas previstas en la citada ley, tales como S.A., S.A.A., S.A.C., S.C.R.L.; bajo la Ley 21621 las E.I.R.L.; bajo la ley 20598, Empresa de Propiedad Social – EPS y la Ley 31072, ley de Sociedad y Beneficio e interés colectivo (sociedad BIC).	Formulario de postulación Página Web de la SUNAT. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT.
	2. Personas jurídicas de régimen privado sin fines de lucro[5], que involucren o integren organizaciones o personas naturales del sector productivo o de servicio correspondiente a una cadena productiva priorizada. *Nota:* *Las entidades demandantes de régimen privado que deseen participar en las propuestas deben contar con al menos*	Página web de SUNAT y objeto social.

[5] *Conforme al Código Civil, estas pueden ser asociaciones, fundaciones o comités, asimismo, pueden participar las cooperativas contempladas en el Texto Único Ordenado De La Ley General De Cooperativas Decreto Supremo No 074- 90-TR.*

Firmado digitalmente por LUNA MERCADO Ayda Cecilia FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:33:17 -05:00

	dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	
3	**Requisitos de las entidades**	
	Entidad Solicitante: La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1, Anexo 1 de las bases del concurso.	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.1, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 4
	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página web de la SUNAT.
	3. Cuenta con licencia o habilitación de funcionamiento.	Formulario de postulación Anexo 4
	4. Las entidades demandantes cumplen con lo especificado en la sección 2.2.2 respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 4
	5. Para el caso de Empresas peruanas del sector productivo o de servicio que brinden servicios de ensayo, calibración y/o análisis clínico; que hayan registrado una venta anual entre 13 UITs a 2300 UITs en el 2021 o 2022.	Formulario de postulación: Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT. Anexo 4
	6. Las entidades solicitantes de régimen privado deben contar con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Formulario de postulación y página web de la SUNAT. Anexo 4
	7. **NO** está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE.
	8. **NO** tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA	Registros internos PROCIENCIA
	9. **NO** se encuentra registrada en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA
	10. Cumple con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Formulario de postulación. Anexo 4
	11. La propuesta corresponde a una de las áreas estratégicas señaladas en el numeral 2.1 y Anexo 1 de las bases del concurso.	Formulario de postulación Anexo 4
	Entidad Demandante	
	1. Cumple con lo especificado en la sección 2.2.2, respecto al público objetivo.	Formulario de postulación. Anexo 5

Firmado digitalmente por LUNA MERCADO Ayda Cecilia FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:33:31 -05:00

	2. Cuenta con RUC activo y habido.	Página Web de la SUNAT. Anexo 5
	3. La Entidad demandante cuenta con al menos dieciocho (18) meses de funcionamiento continuo inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la postulación con la forma societaria con la que postulan según el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Página Web de la SUNAT. Anexo 5
	4. De ser Empresa, la entidad asociada deberá haber registrado una venta anual superior a 10 UIT en el 2021 o 2022.	Formato de Postulación. Declaración Anual del Impuesto a la Renta declarado a la SUNAT Anexo 5
	5. **NO** tiene obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA y/o ha incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 5
	6. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), o el que haga sus veces.	Registros internos PROCIENCIA, Anexo 5
	7. **NO** está inhabilitada de contratar con el Estado Peruano.	Página Web del OSCE, Anexo 5
4	**Conformación del equipo** **Deberá cumplir con lo establecido en el numeral 2.3.1**	
	Conformación del equipo: ● Un (01) Responsable Técnico. (RT)	Formulario de Postulación
5	**Requisitos de los miembros del equipo**	
	Miembros del equipo	Formulario de Postulación
	1. La postulación NO genera un conflicto de interés[6] financiero, personal, ni de otra naturaleza, que pueda afectar el desarrollo o la integridad de la investigación en caso de ser seleccionado y/o el curso de la ejecución.	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico[7]. (revisar pie de página)
	2. **NO** incurre en las prohibiciones éticas señaladas en los numerales 1 y 2 del artículo 8° del Código de Ética de la Función Pública.	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico

[6] ***El CONFLICTO de INTERÉS*** *se presenta cuando el servidor, funcionario o quien ejerce función pública tiene o podría tener intereses personales, laborales, económicos, familiares o financieros que pudieran afectar el desempeño independiente, imparcial y objetivo de sus funciones, o estar en conflicto con los deberes y funciones a su cargo*

[7] *Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Título Preliminar, artículo IV, numeral 1****1.7. Principio de presunción de veracidad*** *– "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario". En concordancia con lo dispuesto en el artículo 51° de la misma norma.*

Firmado digitalmente por LUNA MERCADO Ayda Cecilia FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:33:45 -05:00
Firma Digital

	3. **NO** han tenido injerencia directa ni indirecta en el proceso de elaboración o aprobación de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	4. **NO** tienen relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos, sobrinos y primos hermanos) ni segundo de afinidad (hijos adoptivos, padres e hijos propios del cónyuge, abuelos y hermanos del cónyuge) ni por razón de matrimonio (cónyuge) con los servidores, funcionarios públicos o quienes ejercen función pública en el CONCYTEC, que tienen injerencia directa o indirecta en el proceso de elaboración de los documentos del presente concurso (Ficha Técnica, Bases, Cartilla de Evaluación y de Elegibilidad, Guía que regula el soporte, seguimiento y evaluación técnico y financiero para la ejecución de proyectos o programas subvencionados por PROCIENCIA).	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	5. Cumplen con lo establecido en el numeral 2.3 Conformación del Equipo.	Anexo 6 Declaración Jurada del Responsable Técnico
	De los Equipos, instalaciones e infraestructura de la entidad solicitante	
	1. Me comprometo a brindar información relacionada al cumplimiento de las condiciones necesarias de los equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 6
	2. Cumplen con las condiciones necesarias en cuanto a equipos, instalaciones e infraestructura para el adecuado desarrollo del proyecto y el cumplimiento de los objetivos del mismo.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 6
	Del Responsable Técnico	Formulario de Postulación
	1. Tiene vínculo laboral y/o contractual con la entidad solicitante durante la postulación, evaluación, selección y ejecución del proyecto. [8]	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6

[8] *Si el vínculo es: Laboral que indique el N° de contrato o en caso de contar con una Orden de Servicio indique el N° de Orden de servicio. Otro tipo de vínculo puede ser: estudiante de pre o posgrado de la entidad / tesista de pre o posgrado de la entidad / egresado de la entidad / profesor emérito y si es otro, especificarlo.*

Firma Digital
Firmado digitalmente por LUNA MERCADO Ayda Cecilia FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:33:59 -05:00

	2. Cuenta con título profesional.	SUNEDU y Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6.
	3. Es Jefe de Laboratorio.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	4. **NO** tienen obligaciones financieras pendientes con el Programa PROCIENCIA ni han incurrido en faltas éticas ni han incumplido con las obligaciones señaladas en sus respectivos contratos y/o convenios con el Programa PROCIENCIA.	Formulario de postulación. Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	5. **NO** se encuentra registrado en el Registro de No Elegibles (RENOES), ni en el que haga sus veces.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	6. **NO** cuentan con antecedentes penales y/o judiciales, ni han sido sentenciados por delitos cometidos en agravio del Estado.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	7. **NO** cuentan con sanciones vigentes registradas en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	8. **NO** cuentan con sanciones por infracciones graves y muy graves vigentes en las instituciones donde realicen labores de investigación o desarrollo tecnológico.	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	9. **NO** se encuentran reportados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM).	Declaración Jurada del Responsable Técnico. Anexo 6
	Nota: *En caso la información proporcionada resulte ser falsa, se incurre en los delitos de falsa declaración en proceso administrativo (artículo 411º del Código Penal), falsedad ideológica (artículo 428° del Código Penal) o falsedad genérica (artículo 438º del Código Penal), sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran corresponder*.	Declaración Jurada del Responsable Técnico Anexo 6
6	**Documentos de Postulación**	
	1. CV del Responsable Técnico, se genera de manera automática en el CTI Vitae al momento del envío del registro.	Formulario de Postulación, CTI Vitae
	2. Propuesta que será presentada a través de la plataforma de postulación online.	Formulario de Postulación
	3. Carta(s) de presentación y compromiso de la Entidad Solicitante (ES) y/o de la Entidad Demandante (ED).	Anexo 4 (ES) y Anexo 5 (ED)
	4. Declaración Jurada suscrita por el Responsable Técnico.	Anexo 6.
	5. Formularios y formatos sobre estándares ambientales, sociales de seguridad y salud en el trabajo y la comunidad (EASSS)	Anexo 8

Firma Digital
Firmado digitalmente por LUNA MERCADO Ayda Cecilia FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 14:34:15 -05:00

Firma Digital
Firmado digitalmente por RAMIREZ SOTO Max Carlos FAU 20135727394 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.11.2023 20:06:56 -05:00